

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARIÍ**

Núm. De expediente: CM EIP 2024-007

Asunto: contrato menor de servicio para la REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARIÍ.

**1 OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del encargo es la prestación del servicio de redacción de una documentación técnica que incluya el estudio, definición, resolución y cálculo estructural y de las instalaciones de la edificación del casal de Barrio del Pil·larí, cumpliendo con la normativa técnica de aplicación y respetando la propuesta de diseño indicada en el anteproyecto elaborado desde el Servicio de Estudios y Proyectos de Arquitectura del Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad del Ajuntament de Palma.

**2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

El Servicio de Estudios y Proyectos de Arquitectura ha recibido, a través de la Regiduría de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales, la petición de redacción de un proyecto básico de una edificación de nueva planta, consistente en una edificación de un casal de barrio en la barriada del Pil·larí, objeto del presente contrato. Inicialmente se ha redactado un documento a nivel de anteproyecto, que ha sido validado por los responsables de la Regiduría. Por tanto, este anteproyecto ha de servir de base y de referencia para la redacción del documento a nivel de proyecto de ejecución.

La parcela donde se quiere edificar el Casal de Barrio se encuentra ubicada en el Camino de Son Fangos nº 245 esquina con el Camino de Muntanya, en el barrio del Pil·larí.

Con el objeto de continuar con la tramitación de la construcción del casal de barrio, se hace necesaria la redacción de un proyecto ejecutivo integrado de obras y de actividad. Con el fin, de elaborar la citada documentación técnica se debe estudiar, definir y

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARI**

resolver el cálculo de la estructura y de las instalaciones de la edificación, respetando las pautas de diseño previstas en el anteproyecto.

Con el presente contrato se pretende iniciar el trabajo que dará solución a la necesidad surgida previo a la redacción del proyecto ejecutivo de obra y de actividad del Casal de Barrio, mediante la redacción de una documentación técnica de estudio, definición, resolución y cálculo estructural y de las instalaciones de la edificación, cumpliendo con la vigente normativa técnica y respetando la propuesta de diseño indicada en el anteproyecto.

Los medios humanos y la dotación de herramientas tecnológicas del Departamento son limitadas y la carga de trabajo y su complejidad es extensa y creciente, por tanto se hace necesario la contratación de un soporte externo para la redacción de la documentación técnica como la que nos ocupa.

Se adjunta un Anexo de especificaciones técnicas para fijar tanto los requerimientos del contrato menor de servicio para la redacción de la documentación técnica del cálculo estructural y de las instalaciones para la construcción del edificio del Casal de Barrio, como las condiciones, normas y requisitos técnicos que ha de cumplir, la descripción detallada de las actuaciones a realizar y la forma de ejecución y entrega de los trabajos.

Finalmente, con la finalidad de dar soporte a los adjudicatarios de este contrato, ya se dispondrá antes de empezar de:

- Un estudio geotécnico sobre las condiciones de cimentación para la construcción del centro cívico.
- Documentación gráfica de la edificación prevista en el anteproyecto.

Por estos motivos, se justifica la necesidad de hacer este contrato.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARI**

**3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**

El ámbito del proyecto abarca la parcela ubicada en el camino de Son Fangos nº 245 esquina con el camino de Muntanya, en la barriada del Pil·larí, termino municipal de Palma. La referencia catastral es 9057302DD7795G0001DW.

Se trata de una parcela de forma rectangular, con una superficie aproximada de 2.500 m<sup>2</sup> de titularidad municipal. Actualmente limita en su perímetro en el sud (S) con el vial camino de Son Fangos, en el este (E) con el vial camino de Muntanya, en el norte (N) con una parcela que actualmente se destina a un uso de pistas deportivas (club de petanca) y al oeste con una parcela destinada al uso de colegio público CEIP Es Pil·larí.

Según la revisión del Pla General de Ordenación Urbana de 1998 del Ajuntament de Palma, dispone de la cualificación urbanística de un equipamiento comunitario sociocultural (EQ4a/SC-P 83-03-P).

El resto de requisitos técnicos se pueden observar en el Anejo Especificaciones Técnicas.

**4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contractes del sector público, el contrato de servicio se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000 € (IVA no incluido).

Tipo de contrato: menor de servicios.

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor con publicación en el perfil del contratante

Criterios de puntuación: único criterio, económico

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARI**

Debido a que el contrato menor de servicio es de importe superior a 3.000 €, IVA excluido, se publicará anuncio para la licitación del contrato en el Perfil del contratante de la página web del Ajuntament de Palma.

**5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano de contratación competente es el regidor de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de Palma de 05/07/2023.

**6 VALOR ESTIMADO:**

Este contrato tiene un valor estimado de 14.908,98€ (sin IVA).

**7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Importe con el IVA incluido 18.039,86 €	Aplicación presupuestaria 11 33750 6220019 CASAL DE BARRI ES PILLARÍ (LLC23)	Ref : 22024005971 OP: 220240014540
--	--	---

**8 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Para la prestación de los servicios objeto del contrato, se establece el plazo máximo de 3 meses, a contar a partir de la formalización del contrato.

**9 LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Oficinas del Área de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales, del Ajuntament de Palma, en camí dels Reis 400 de Palma. Planta baja. Servicio de Estudios y Proyectos de Ingeniería.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN DEL CASAL DE BARRIO DEL PIL·LARI**

**10 RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

El Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Estudios y Proyectos de Ingeniería Gaspar Forteza Amorós.

**11 PLAZO DE GARANTIA (O JUSTIFICACIÓN QUE NO SE ESTABLECE)**

1 año a partir de la recepción de los servicios contratados.

**12 GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**13 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Se realizará sobre una única factura al final de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

*Los que subscriben declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 i 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 61 del Reglamento financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio de 2018) y no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.*

Palma, a fecha de la firma electrónica  
El Responsable del Contrato

El Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Estudios y Proyectos de Ingeniería  
Gaspar Forteza Amorós  
(Documento firmado electrónicamente)